

RESOLUCIÓN, de fecha 3 de junio de 2021, y ordenado por Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga.

Convocatoria de Pleno Extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 46.2, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 61.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y 48 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Alcalde, a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, convocará sesiones extraordinarias del Pleno Municipal.

Resultando que con fecha 1 de junio de 2021 ha tenido entrada en el Registro General de la Corporación, solicitud suscrita por los/las 15 Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Adelante Málaga para la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno con la relación de asuntos a tratar.

Resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la citada sesión extraordinaria en los términos previstos en la mencionada normativa, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Málaga que se celebrará el próximo **día 9 de junio de 2021 a las 13:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda cuarenta y ocho horas después, para lo que se cita a Vd. como miembro del citado órgano, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión 10/21

- Sesión: **Extraordinaria**
- Fecha: **Miércoles, día 9 de junio de 2021**
- Hora: **13:00 horas** en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después.
- Lugar: **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga**

PUNTO Nº 1.- Solicitud de D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y de D^a. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz

del Grupo Municipal Adelante Málaga, de comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para informar sobre la resolución dictada por el Alcalde, número 2021/417663, de 12 de mayo de 2021.

- PUNTO Nº 2.- Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la opacidad del equipo de gobierno sobre la gestión de PROMÁLAGA.
- PUNTO Nº 3.- Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la opacidad del equipo de gobierno sobre la gestión del Centro de Arte Contemporáneo.
- PUNTO Nº 4.- Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la opacidad del equipo de gobierno sobre la gestión de los fondos UNESPA.
- PUNTO Nº 5.- Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la opacidad del equipo de gobierno en relación con los sobrecostes en la reforma del Parque de Bomberos Central de Martiricos.
- PUNTO Nº 6.- Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la opacidad respecto a las personas que trabajan en el Ayuntamiento, organismos y empresas, mediante contratos externos de servicios o con contratos por cuenta propia que en realidad enmascaran una relación laboral ordinaria en distintas áreas, departamentos, organismos y empresas municipales.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad

**EL OFICIAL MAYOR, E. F. DE
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

Juan Ramón Orense Tejada